

Guayaquil, 10 de marzo del 2011

Señores

ACCIONISTAS

CONSULTORÍA TÉCNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.

Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía **CONSULTORÍA TÉCNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, indicando que, durante el cual la Compañía, no ha tenido ningún movimiento contable o financiero.

Sin más por el momento, me suscribo de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente,



ECON. CÉSAR CALDERÓN ZAMBRANO

C. C. No. 0904124112

COMISARIO